



El futuro  
es de todos

Minenergía

**IPSE**

Instituto de Planificación y Promoción  
de Soluciones Energéticas para las  
Zonas No Interconectadas Página 1 de 1

Bogotá, D.C., 13-03-2020

**CIRCULAR No 20201300000154**



IPSE-DO-F28

**PARA: FUNCIONARIOS DEL IPSE**

**DE: SECRETARIA GENERAL**

**ASUNTO: MODIFICACION CIRCULAR DESCANSO COMPENSADO TURNOS DE SEMANA SANTA 2020**

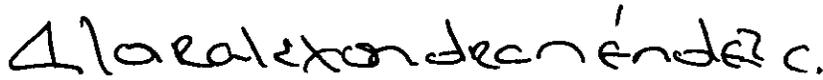
Teniendo en cuenta los lineamientos y orientaciones impartidas por el Gobierno Nacional y Distrital, así como la Directiva Presidencial No 2 de 2020 expedida el Señor Presidente de la República, el IPSE mediante circular No 20201300000144 de fecha 12 de marzo de 2020, adoptó algunas medidas de prevención con el fin de mitigar el riesgo de contagio del COVID 19 en la entidad, entre otras, las alternativas de horario laboral y el trabajo virtual no presencial a partir de la expedición de la circular y hasta que se levante la medida de emergencia sanitaria, así:

Ingreso 6:00 am 2:00 pm- **Jornada continua**  
Ingreso de 7:00 a 4:00 pm (horario habitual)  
Ingreso de 6:00 a 3:00 pm  
Ingreso de 10:00 a 7:00: pm

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar la circular No 20201300000124 del 20 de febrero de 2020, en cuanto a las opciones para compensar las 24 horas efectivas, con el fin descansar durante la semana santa de acuerdo con los dos turnos (2) previstos en la misma.

En consecuencia, las horas pendientes de compensación a la fecha de la expedición de la presente circular, independiente de la opción inicialmente escogida, deberán seguir siendo **compensadas en los horarios acordados con su jefe inmediato.**

Ahora bien, es responsabilidad del Jefe de cada dependencia, vale decir, Director General, Secretaria General, Subdirectores y Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, certificar el cumplimiento de las 24 horas de compensación y del plan de trabajo acordado por las personas que se acogieron al descanso compensado – turnos semana santa 2020.

  
**CLARA ALEXANDRA MENDEZ CUBILLOS**  
**SECRETARIA GENERAL**

Proyectó: Martha Gómez Montoya, Coordinadora Grupo Talento Humano y SST

